

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE ORDINARIA **(Nº 17/2017)**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Murcia, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de abril de dos mil diecisiete, en el Salón de Actos del Edificio Anexo del Ayuntamiento de Murcia, sito en calle Frenería, s/n, y previa citación al efecto, se reúne la Mesa de Contratación de carácter permanente de esta Corporación designada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 11 de septiembre de 2015, publicado en el BORM número 215, de fecha 17 de septiembre de 2015, en sesión presidida por el Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, D. Eduardo Martínez-Oliva Aguilera, con la asistencia de los vocales reseñados a continuación, y actuando como Secretaria la Jefe de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Dña. Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

ASISTENTES:

- Por los Servicios Jurídicos Municipales, Dña. Ana M.^a Vidal Maestre
- Por el Servicio de Intervención General, D. Carlos Martínez Torreblanca
- Por el Grupo Municipal Popular, D. Rafael Gómez Carrasco
- Por el Grupo Municipal Socialista, D. Juan Vicente Larrosa Garre
- Por el Grupo Municipal Ciudadanos, D. Mario Gómez Figal
- Por el Grupo Municipal Cambiemos Murcia, D. Sergio Ramos Ruiz
- El Técnico de Administración General adscrito al Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, D. Emilio Hernández Almela.

Por la Secretaria de la Mesa se comunica el intercambio en el dato de importe y adjudicatario contenido en el orden del día de la Mesa del día 25 de abril de 2017, de los asuntos 7 (Expte. 0299/2016) y 8 (Expte. 0393/2016):

Expediente 0299/2016: Se indicó como adjudicatario a ALIMPEX VALENCIA S.L., e importe de adjudicación: 95.000 €; siendo el adjudicatario METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.L., e importe: 61.779,65 €.

Expediente 0393/2016: Se indicó como adjudicatario a METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SL, e importe de adjudicación: 61.779,65 €, siendo el adjudicatario OLIMPEX VALENCIA, S.L., e importe: 95.000,00 €.

• LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (19/04/2017):

La Mesa de Contratación aprueba por unanimidad, el acta de la reunión mantenida el día diecinueve de abril de dos mil diecisiete (nº 16/2017), cuyo borrador se ha remitido a todos los miembros, y acuerda que dicha acta se firme por el Presidente y el Secretario intervinientes.

- **COMPROBACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE 1)**

1.- EXPTE.- 626/2016 “RENOVACIÓN DE FACHADAS Y CUBIERTA CENTRAL EN EL MERCADO MUNICIPAL DE SAN ANDRES (MURCIA)”.

PUBLICADO en el BORM nº 61, de fecha 15 de marzo de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO

NUMERO DE LICITADORES: 14

TIPO DE LICITACIÓN: 191.140,56 € (IVA excluido)

ASESOR: Técnico redactor del Proyecto, D. José Carlos Robles Fernández.

Habiéndose presentado un total de CATORCE PLICAS a la convocatoria de referencia, tal y como consta en la certificación al efecto expedida con fecha 10 de abril de 2017; por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial se procedió a comprobar la documentación administrativa presentada por los licitadores en el SOBRE 1, de conformidad con lo previsto en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, haciéndose constar en la correspondiente diligencia que todos los licitadores han presentado la documentación administrativa exigida en la cláusula 9.2 del referido Pliego. En su consecuencia, en la Mesa se da cuenta del resultado de dicha comprobación de documentación ratificándose por la Mesa todas las actuaciones realizadas y se acuerda, por unanimidad, admitir todas las ofertas presentadas dentro del plazo e inadmitir a la empresa CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L., por presentar su oferta fuera de plazo.

- **ESTUDIO INFORME VALORACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS**

2.- EXPTE. 18/2017 “ORGANIZACIÓN DE ESTANCIAS LINGÜÍSTICAS EN LAS ISLAS BRITÁNICAS 2017”

PUBLICADO en el BORM nº 61, de fecha 15 de marzo de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO

NUMERO DE LICITADORES: 2

TIPO DE LICITACIÓN: 177.500,00 € (IVA excluido)

ASESOR: Por el Servicio de Juventud, D. Juan Albadalejo García

Por la Mesa de Contratación, se procede a continuación al estudio del informe de valoración de proposiciones técnicas emitido por el Jefe de Programa de Dinamización Cultural y Educativa, con el conforme de la Jefe de Servicio de Juventud, y a la vista de su contenido, se manifiesta la conformidad con el mismo, acordándose proceder a las diez horas al acto público de apertura de la proposición económica (SOBRE 3) que ha superado el umbral mínimo de puntuación, siendo el resultado de la valoración de proposiciones técnicas el siguiente:

Apartado	Anglo Orbe	Viajes Inmurcia
Contenidos didácticos	12,00	5,00
Organización de la estancia	11,00	6,00
Alojamientos	7,00	7,00
Actividades extralectivas	4,00	4,00
Puntuación total	34,00	22,00



Que a la vista del citado informe “De conformidad con lo establecido en la cláusula 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que el proyecto sea considerado como una solución aceptable debe contemplarse en su conjunto, dado que una propuesta que sea completa en algunos de sus apartados y escasa o nula en otros no cubriría las necesidades derivadas del objeto del contrato, por lo que, al objeto de garantizar la calidad del proyecto técnico aportado por los licitadores, y de conformidad con lo establecido en el art. 150.4 del RDL, se establece en el Pliego de Condiciones un umbral mínimo exigible para cada uno de los apartados de la oferta técnica. En consecuencia, la propuesta técnica tiene carácter eliminatorio, debiendo alcanzar al menos el 50% de puntuación en cada uno de los apartados. Por tanto, la oferta técnica presentada por VIAJES IN-MURCIA queda como excluida al no haber superado el 50% de puntuación en los dos primeros apartados”.

De conformidad con dicho informe, por la Mesa se acuerda, por unanimidad, excluir a la oferta 2, presentada por VIAJES IN-MURCIA, S.L., por los motivos indicados anteriormente y que se recogen en el informe emitido por el Jefe de Programa de Dinamización Cultural y Educativa, con el conforme de la Jefe de Servicio de Juventud, del cual se adjunta copia formando parte de la presente acta de forma inseparable, y notificar a la empresa excluida dicha circunstancia.

Asimismo, en el referido informe emitido por la Comisión de Valoración se ha valorado con la mayor puntuación a la oferta número 1, que corresponde a la presentada por ANGLO ORBE INTERNATIONAL COURSE, S.L. por los motivos que se recogen en el referido informe, del cual se adjunta copia formando parte de la presente acta de forma inseparable.

3.- EXPTE. 0188/2016 “SERVICIO DE CANTINA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DE CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES DE PEDANIAS. (10 LOTES)”

PUBLICADO en el BORM número 47, de fecha 27 de febrero de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO

NÚMERO DE LICITADORES: 4

ASESOR: Por el Servicio de Deportes, el arquitecto técnico D. Antonio Tordera Contreras

Por la Mesa de Contratación se procede al estudio del informe de valoración de proposiciones técnicas (Sobre 2) y demás documentación remitida por el Jefe de Instalaciones Deportivas D. Álvaro García Montoro y el Arquitecto Técnico Municipal D. Antonio Tordera Contreras y a la vista del contenido, se manifiesta la conformidad, acordándose proceder a las diez horas al acto público de apertura de las proposiciones económicas (Sobre 3) presentadas, siendo el resultado de la valoración de proposiciones técnicas el siguiente:

LOTE 4: “SERVICIO DE CANTINA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE CAMPO DE FÚTBOL DE PUEBLA DE SOTO”		
OFERTA1	ANTONIA LÓPEZ PÉREZ	2,2

LOTE 5: “SERVICIO DE CANTINA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE CAMPO DE FÚTBOL DE EL PUNTAL”		
OFERTA 3	JUAN ANTONIO JIMÉNEZ MIRALLES	2,7
OFERTA 4	EVA MARÍA ESCUDERO PÉREZ	4,7

LOTE 7: “SERVICIO DE CANTINA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE CAMPO DE FÚTBOL DE SANGONERA LA VERDE”		
OFERTA 2	PESEAL GLOBAL SPORTS, S.L.	8

Así mismo, se acuerda, unir a la presente acta, copia del informe de valoración de proposiciones técnicas de fecha 12 de abril de 2017, así como demás documentación remitida, formando parte de la misma a todos los efectos.

- **APERTURA PROPOSICIONES ECONÓMICAS (SOBRE 2/3)**

4.- EXPTE.- 626/2016 “RENOVACIÓN DE FACHADAS Y CUBIERTA CENTRAL EN EL MERCADO MUNICIPAL DE SAN ANDRES (MURCIA)”.

PUBLICADO en el BORM nº 61, de fecha 15 de marzo de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO

NUMERO DE LICITADORES: 14

TIPO DE LICITACIÓN: 191.140,56 € (IVA excluido)

ASESOR: Técnico redactor del Proyecto, D. José Carlos Robles Fernández.

Por la Secretaria de la Mesa, en acto público, se da cuenta del resultado de la comprobación de la documentación administrativa (sobre 1) realizada y se procede a la apertura de las proposiciones económicas (sobre 2) de los licitadores admitidos, con el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTA (Base Imponible)
1	PROY. Y SERVICIOS FRANCISCO ROMERO, S.L.	162.087,20 €
2	DISEÑO Y DECORACIONES J. PEÑALVER, S.L.	152.300,80 €
3	EUROVÍAS Y PROYECTOS, S.L.	137.971,19 €
4	CNES. JUAN GREGORIO, S.L.	155.015,00 €
5	AZUCHE 88, S.L.	163.597,12 €
6	IMESAPI, S.A.	157.031,43 €
7	UNIÓN DE DESARROLLOS Y PROYECTO GRUPO EMPRESARIAL – UDEPRO	139.460,97 €
8	CNES. Y EXC. SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.	141.655,60 €
9	INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, S.L.	123.900,00 €
10	OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.	152.319,91 €
11	URDEMA, S.A.	154.862,00 €
12	CNES. Y DESARROLLOS TUDMIR, S.L.	147.560,00 €
13	PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L.	161.475,00 €
14	TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	158.415,23 €



A continuación, se clasifican las proposiciones presentadas, por orden decreciente, de conformidad con el art. 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTA (Base Imponible)
9	INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, S.L.	123.900,00 €
3	EUROVÍAS Y PROYECTOS, S.L.	137.971,19 €
7	UNIÓN DE DESARROLLOS Y PROYECTO GRUPO EMPRESARIAL – UDEPRO	139.460,97 €
8	CNES. Y EXC. SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.	141.655,60 €
12	CNES. Y DESARROLLOS TUDMIR, S.L.	147.560,00 €
2	DISEÑO Y DECORACIONES J. PEÑALVER, S.L.	152.300,80 €
10	OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.	152.319,91 €
11	URDEMA, S.A.	154.862,00 €
4	CNES. JUAN GREGORIO, S.L.	155.015,00 €
6	IMESAPI, S.A.	157.031,43 €
14	TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	158.415,23 €
13	PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L.	161.475,00 €
1	PROY. Y SERVICIOS FRANCISCO ROMERO, S.L.	162.087,20 €
5	AZUCHE 88, S.L.	163.597,12 €

La Mesa observa valores anormales o desproporcionados en la oferta presentada por la empresa **INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, S.L.**, siendo la siguiente oferta no considerada anormal o desproporcionada la presentada por la empresa **EUROVÍAS Y PROYECTOS, S.L.**

En consecuencia, se acuerda dar audiencia al licitador incurso en temeridad para que justifiquen la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, así como solicitar asesoramiento al Técnico municipal redactor del proyecto en relación con la justificación que en su caso se presente.

A la vista del informe que se emita sobre la justificación de la temeridad, se procederá a realizar la adjudicación por la Mesa de Contratación.

5.- EXPTE. 18/2017 “ORGANIZACIÓN DE ESTANCIAS LINGÜÍSTICAS EN LAS ISLAS BRITÁNICAS 2017”

PUBLICADO en el BORM nº 61, de fecha 15 de marzo de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO

NUMERO DE LICITADORES: 2

TIPO DE LICITACIÓN: 177.500,00 € (IVA excluido)

ASESOR: Por el Servicio de Juventud, D. Juan Albaladejo García.

Por la Secretaria de la Mesa, en acto público, se da cuenta del resultado de informe de valoración de las proposiciones técnicas (SOBRE 2) emitido por el Jefe de Programa de Dinamización Cultural y Educativa, con el conforme de la Jefe de Servicio de Juventud, con el resultado que se detalla a continuación, así como de la exclusión de la oferta nº 2, presentada

por VIAJES IN-MURCIA, S.L., al no haber alcanzado el umbral mínimo de puntuación exigido en la cláusula 8.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Apartado	Anglo Orbe	Viajes Inmurcia
Contenidos didácticos	12,00	5,00
Organización de la estancia	11,00	6,00
Alojamientos	7,00	7,00
Actividades extralectivas	4,00	4,00
Puntuación total	34,00	22,00

A continuación, se procede a la apertura de la proposición económica (SOBRE 3) del licitador admitido, con el siguiente resultado:

NÚMERO UNO.- Oferta presentada por ANGLO ORBE INTERNATIONAL COURSE, S.L., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la realización del mencionado contrato con arreglo a todas y cada una de las cláusulas de los Pliegos, en el precio de 168.125,00 €, más el 10% de IVA, lo que hace un total de 184.937,50, al precio unitario de 1.479,50 € por plaza IVA incluido (1.345,00 €+134,50 €).

Adjunta, asimismo, declaración de subcontratación.

Por la Mesa de Contratación se procede a determinar si se encuentra incurso en temeridad la única oferta económica existente, de conformidad con lo establecido en la cláusula 3.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; resultando tras su comprobación que no incurre en temeridad.

Por la Mesa se acuerda, por unanimidad y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y condicionado a que por el Servicio promotor de emita el correspondiente informe, requerir a ANGLO ORBE INTERNATIONAL COURSE, S.L., la cual se compromete a la prestación del servicio en el precio de 168.125,00 €, más el 10% de IVA, lo que hace un total de 184.937,50, al precio unitario de 1.479,50 € por plaza IVA incluido (1.345,00 €+134,50 €), al cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme los informes de valoración emitidos por el Servicio de Juventud, a fin de que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el correspondiente requerimiento, presente la documentación a que se hace referencia en la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Admvas. Particulares por el que rige la presente contratación que a continuación se detalla, así como justificante de haber constituido la garantía definitiva requerida, por un importe de 8.406,25 €, advirtiéndole que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en cuanto a la aportación de la documentación a que se hace referencia en el artículo 151.2 del TRLCSP, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta:

- Justificante acreditativo del **pago de los anuncios de licitación**, cuyo importe asciende a la cantidad de **163,46 €**.



- **Declaración responsable** otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, de no estar incurso en una prohibición de contratar de las contenidas en el art. 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acompañada de una declaración sobre su vigencia cuando hubieran transcurrido seis meses desde la fecha de formalización de aquélla.

Finalizado el acto público de apertura de la proposición económica se incorpora la valoración total de la proposición económica presentada y admitida con las puntuaciones parciales conforme al informe emitido por el Servicio promotor y según el siguiente detalle:

Nº	LICITADOR	Puntuación proposición técnica	Puntuación proposición económica	Puntuación total
1	ANGLO ORBE INTERNATIONAL COURSE, S.L.	34,00	55	89

6.- EXPTE. 0188/2016 “SERVICIO DE CANTINA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DE CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES DE PEDANIAS. (10 LOTES)”

PUBLICADO en el BORM número 47, de fecha 27 de febrero de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO

NÚMERO DE LICITADORES: 4

ASESOR: Por el Servicio de Deportes, el arquitecto técnico D. Antonio Tordera Contreras

Por la Secretaria de la Mesa, en acto público, se da cuenta del informe de valoración de las proposiciones técnicas (Sobre 2) emitido por el Jefe de Instalaciones Deportivas D. Álvaro García Montoro y el Arquitecto Técnico Municipal D. Antonio Tordera Contreras, con el siguiente resultado:

LOTE 4: “SERVICIO DE CANTINA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE CAMPO DE FÚTBOL DE PUEBLA DE SOTO”		
OFERTA 1	ANTONIA LÓPEZ PÉREZ	2,2

LOTE 5: “SERVICIO DE CANTINA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE CAMPO DE FÚTBOL DE EL PUNTAL”		
OFERTA 3	JUAN ANTONIO JIMÉNEZ MIRALLES	2,7
OFERTA 4	EVA MARÍA ESCUDERO PÉREZ	4,7

LOTE 7: “SERVICIO DE CANTINA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE CAMPO DE FÚTBOL DE SANGONERA LA VERDE”		
---	--	--

OFERTA 2	PESEAL GLOBAL SPORTS, S.L.	8
----------	----------------------------	---

A continuación se procede a la apertura de las proposiciones económicas (SOBRE 3) de los licitadores admitidos, con el siguiente resultado:

NÚMERO UNO.- Oferta presentada por D.^a ANTONIA LÓPEZ PEREZ, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la realización del mencionado contrato con arreglo a todas y cada una de las cláusulas de los Pliegos, por un canon mensual para cada uno de los lotes que a continuación se indican:

LOTE 4: 50,00 € mensuales, más el 21% de IVA, que asciende a la cantidad de 10,50 €, lo que hace un total de 60,50 €.

NÚMERO DOS.- Oferta presentada por PESEAL GLOBAL SPORTS, S.L., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la realización del mencionado contrato con arreglo a todas y cada una de las cláusulas de los Pliegos, por un canon mensual para cada uno de los lotes que a continuación se indican:

LOTE 7: 70,00 € mensuales, más el 21% de IVA, que asciende a la cantidad de 14,70 €, lo que hace un total de 84,70 €.

NÚMERO TRES.- Oferta presentada por D. JUAN ANOTNIO JIMÉNEZ MIRALLES, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la realización del mencionado contrato con arreglo a todas y cada una de las cláusulas de los Pliegos, por un canon mensual para cada uno de los lotes que a continuación se indican:

LOTE 5: 62,00 € mensuales, más el 21% de IVA, que asciende a la cantidad de 13,02 €, lo que hace un total de 75,02 €.

NÚMERO CUATRO.- Oferta presentada por D.^a EVA MARÍA ESCUDERO PÉREZ, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la realización del mencionado contrato con arreglo a todas y cada una de las cláusulas de los Pliegos, por un canon mensual para cada uno de los lotes que a continuación se indican:

LOTE 5: 50,00 € mensuales, más el 21% de IVA, que asciende a la cantidad de 10,50 €, lo que hace un total de 60,50 €.

Por la Mesa de Contratación se acuerda remitir las ofertas económicas presentadas (sobre 3) y admitidas al Servicio de Deportes para su valoración.

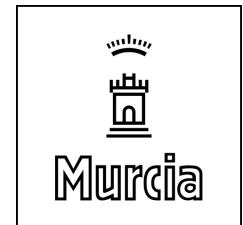
• ESTUDIO INFORME VALORACIÓN PROPUESTAS ECONÓMICAS, CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

7.- EXPTE. 0299/2016 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA QUE UTILIZA COMO SOPORTE LA POLICÍA LOCAL DE MURCIA.”

PUBLICADO en el BORM número 19, de fecha 25 de enero de 2017.

PROCEDIMIENTO ABIERTO

ADJUDICATARIO: METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.



TIPO DE LICITACIÓN: 68.644,06 € (IVA excluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 61.779,65 € (IVA excluido)

ASESOR: Inspector Jefe de la Policía Local, D. Angel Marín Sánchez.

Por la Mesa de Contratación, en su reunión mantenida con fecha 11 de abril de 2017, se acordó, tras la apertura de las proposiciones económicas, remitir las ofertas económicas admitidas (SOBRE 3) al Servicio Municipal de la Policía Local para que procediese a la determinación de las posibles ofertas incursas en temeridad, de conformidad con lo establecido en la cláusula 3.3 del Pliego de Condiciones.

Por el Jefe del Servicio Municipal de Servicios Sociales se ha emitido informe según el cual «...se ha comprobado que ninguna oferta incurre en temeridad».

Que en el citado informe se pone de manifiesto que una vez estudiadas las ofertas admitidas y una vez aplicados los criterios fijados en la cláusula número 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resulta la siguiente valoración global de las ofertas presentadas, procediendo a su clasificación por orden decreciente, según lo establecido en el art. 151.1 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

Empresas	Valoración técnica	Valoración económica	Puntuación final
METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.	25	59,41	84,41
ALTERNA TECNOLOGÍAS, S.L.	13	60	73,00

En su consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, requerir a METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L. (CIF: B-30766620), en la cantidad de 61.779,65 €, más el 21% de IVA, lo que hace un total de 74.753,38 €, al resultar ser la oferta más ventajosa, conforme al informe de valoración emitido por el Inspector Jefe de la Policía Local y el Servicio de Informática, a fin de que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el correspondiente requerimiento, presente la documentación a que hace referencia la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como justificante de haber constituido la garantía definitiva requerida, por un importe de 3.088,98 €, advirtiéndole que de no cumplimentarse adecuadamente éste, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas; acordándose, igualmente, que al haberse iniciado el expediente en el ejercicio anterior se incorpore el informe de Intervención y Contabilidad, elevándose propuesta adjudicación en este acto condicionado a la incorporación de dicho informe.

Asimismo, y de conformidad con el informe emitido por el Servicio Municipal de Servicios Sociales, y «...de acuerdo con el apartado número 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se determina que la empresa más favorable es METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L., en la cantidad total de 74.753,38 €.- (21% IVA incluido), siendo el desglose de anualidades del contrato, según el siguiente detalle:

- Ejercicio 2017 (febrero 2017-noviembre 2017): 31.147,30 €

- Ejercicio 2018 (diciembre/2017-enero/noviembre 2018): 37.376,69 €

- Ejercicio 2019 (diciembre/2018-enero 2019): 6.229,39 €».

8.- EXPTE. 0393/2016 “RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO DEPORTIVO DE LA PISTA CENTRAL DEL PALACIO DE LOS DEPORTES DE MURCIA.”

PUBLICADO en el BORM número 38, de fecha 16 de febrero de 2017.

PROCEDIMIENTO ABIERTO

ADJUDICATARIO: OLYMPEX VALENCIA, S.A.

TIPO DE LICITACIÓN: 107.438,02€ (IVA excluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 95.000,00 (IVA excluido)

ASESOR: Por el Servicio Municipal de Deportes y Turismo, D. Antonio Tordera Contreras.

Por la Mesa de Contratación, en su reunión mantenida con fecha 14 de marzo de 2017, se acordó, tras la apertura de las proposiciones económicas, remitir las mismas al Servicio de Deportes para que procediese a la determinación de las posibles ofertas incursas en temeridad, de conformidad con lo establecido en la cláusula 3.3 del Pliego de Condiciones.

Por la Mesa de Contratación se procede al examen del informe emitido por el Servicio de Deportes según el cual «*En nuestro caso la media aritmética de las bajas queda establecida en 9,66%, no existiendo ninguna oferta inferior o superior en más de 10 puntos porcentuales a la misma, por tanto concluimos que no existe ninguna oferta desproporcionada*», quedando clasificadas de la siguiente manera:

Oferta	Empresa	Importe sin IVA
1	OLYMPEX VALENCIA, S.A.	95.000,00
2	J.T. OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS, S.L.	95.619,00
3	MOMPADEPORT, S.L.U.	100.559,17

Por tanto, conforme con lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por la Mesa de Contratación se acuerda, por unanimidad, requerir a OLYMPEX VALENCIA, S.A. al ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas (la cual se compro mete a la realización del contrato en un precio de 95.000,00 €, más el 21% de IVA, lo que hace un total de 114.950,00 €), a fin de que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el correspondiente requerimiento, presente la documentación a que se hace referencia en la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Admvas. Particulares por el que rige la presente contratación, así como justificante de haber constituido la garantía definitiva requerida, por un importe de 4.750,00 €, advirtiéndole que de no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en cuanto a la aportación de la documentación a que se hace referencia en el art. 151.2 del TRLCSP, se entenderá que 4el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.



• **ESTUDIO INFORME SOBRE RECURSO INTERPUESTO POR UTE PATRIMONIO INTELIGENTE-PABLO CARBONELL-MOHO ARQUITECTOS.**

9.- CONTRA EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE LA “REDACCION DEL PLAN DIRECTOR DEL CONJUNTO DE SAN ESTEBAN. MURCIA” (EXP. 1000145/2016).

PUBLICADO en el BOE número 162 de fecha 6 de julio de 2016
PROCEDIMIENTO ABIERTO
NÚMERO DE LICITADORES: 8
TIPO DE LICITACIÓN: 180.000,00 € (IVA excluido)
ASESOR: Presidente Comisión Técnica, D. Juan Pedro Collado Ruiz.

Por la Mesa de Contratación, se procede al estudio del informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración designada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con el recurso interpuesto por la UTE Patrimonio Inteligente-Pablo Carbonel-Moho Arquitectos contra el acuerdo de adjudicación adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 17 de febrero de 2017 y en el que, entre otros extremos se hace constar que: *“...Tal y como se indicó en informe anterior al respecto de 13 de enero de 2017, suscrito por los miembros de la Comisión Técnica, ni en esta ni en el resto de ofertas se han considerado como miembros del equipo técnico las ofertas de colaboraciones externas o puntuales.*

En este sentido la oferta de la UTE Patrimonio Inteligente indica expresamente que entre estos colaboradores de mejora sobre el mínimo exigido figuran empresas como QL, Doymo o Preparación, así como profesionales especializados en diferentes materias de los que no se justifica su vinculación con el trabajo objeto del Pliego.

Por todo ello los miembros de la Comisión Técnica se ratifican en los criterios utilizados y en la valoración efectuada a todos los equipos ofertantes”.

Por la Mesa de Contratación, a la vista del contenido del referido informe emitido por Comisión Técnica, y de conformidad con el mismo, acuerda, por unanimidad, elevar propuesta a la Junta de Gobierno en el sentido de desestimar el recurso interpuesto por la UTE Patrimonio Inteligente-Pablo Carbonell-Moho Arquitectos contra el acuerdo de adjudicación adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 17 de febrero de 2017.

Y siendo las diez y veinte horas del día anteriormente señalado, se da por terminado el acto, del que se levanta la presente Acta.

El documento original corresponde con el presente y ha sido efectivamente firmado de conformidad con la legislación vigente..